

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 15 de Julio de 2022

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



**D. ANTONIO MARÍN PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y SUS COMISIONES,**

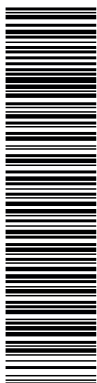
**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:**

La **Comisión de Pleno de Infraestructuras, Hacienda, Gestión Económica y Asuntos Generales**, reunida en sesión extraordinaria de 12 de julio de 2022, dictaminó favorablemente el expte. 2022/021/000050 por siete votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Podemos-Equo, y seis votos en contra cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Vox, y su elevación a Pleno Municipal para aprobación.

**ACUERDO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-** Sesión extraordinaria del día 15 de julio de 2022.- En la celebrada en esta fecha, y a su vista se aprueba por quince votos a favor nueve del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Podemos-Equo, y catorce votos en contra once del Grupo Popular y tres del Grupo Vox.

(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



**DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

**PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2022 – 2026**

Este Plan se elabora a instancias del Alcalde-Presidente, en cuyo Decreto 16 de junio de 2022 ordena a esta Dirección Económica y Presupuestaria iniciar los trabajos de elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero para el periodo 2022-2026, que recoja medidas para posibilitar el incremento de los ingresos corrientes, la reducción del gasto de distintos capítulos y, en general cualquier actuación que en su conjunto sirva para corregir en un plazo máximo de cinco años el Remanente Negativo de la liquidación del presupuesto de 2021.

Para ello, se parte de las Medidas propuestas en la Memoria que al efecto redacte el Tte. de Alcalde Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana de 22/06/2022.

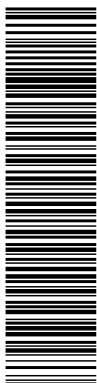
**1. Encuadre del Plan de Saneamiento Financiero.**

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia del ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 29/4/2022, presenta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 28.957.232,19 euros negativos.

Esta situación obliga a este Ayuntamiento a tomar medidas para paliar el remanente negativo. El Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), en su Artículo 193, para la situación de Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, como es el caso del Ayuntamiento de Murcia, establece las siguientes medidas:

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia

**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.
3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Si estas medidas del artículo 193 del TRLRHL fueran de difícil cumplimiento, la jurisprudencia a través de las sentencias 6807/2008 del Tribunal Supremo y 15/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, abre una nueva vía a la financiación del déficit acumulado en el Remanente de Tesorería, mediante la aprobación de un Plan de Saneamiento que recoja medidas de reducción del gasto de distintos capítulos, actuaciones tendentes a la obtención de quita o espera en el pago de distintas deudas, medidas de gestión tributaria, etc. presentado en la primera sesión que celebre la Corporación tras la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.

Hay que tener en cuenta que los planes de saneamiento, en una concepción inicial, prevista en el artículo 53 del TRLRHL, se configuran como un instrumento correctivo que establece medidas para lograr que la entidad local con ahorro neto negativo que solicita autorización para la concertación de una nueva operación de crédito a largo plazo, como mínimo, ajuste a cero su ahorro neto en un plazo no superior a tres años.

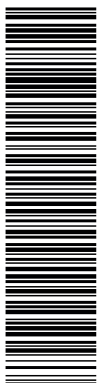
El objetivo del presente Plan de Saneamiento para los ejercicios 2022 a 2026, es la recuperación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, todo ello en un marco presupuestario de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda y de la regla de gasto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

**2. Contenido y tramitación del plan.**

Como ya hemos indicado, los planes de saneamiento tal y como están regulados en el artículo 53 del TRLRHL se configuran como un instrumento correctivo que establece medidas para lograr que la entidad local con ahorro neto negativo que solicita autorización para la concertación de una nueva operación de crédito a largo plazo, como mínimo, ajuste a cero su ahorro neto en un plazo no superior a tres años. Pero este no es el objetivo del presente Plan, que se centra en la recuperación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Por tanto, al no existir una regulación legal del contenido y duración de los planes de saneamiento para retornar a una situación en la que el Remanente de Tesorería pase a ser

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



positivo, se plantea una estructura de plan basada en las normas de aplicación de otros planes que sí están regulados (Planes Económico-Financieros, Planes de Ajuste, Planes de Saneamiento del art. 53 del TRLRHL), que es la siguiente, para una vigencia de cinco ejercicios:

- Diagnóstico de la situación actual
- Medidas a aplicar
- Impacto de las medidas sobre la previsión de RTGG de 2022-2026 y sobre las reglas fiscales.

### 3.- Diagnóstico de la situación actual.

#### 3.1.- Cierre del Ejercicio 2021

Tal y como se ha señalado anteriormente, la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Murcia del ejercicio 2021 presenta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 28.957.232,19 euros negativos, según el siguiente detalle:

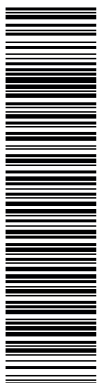
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos	47.177.275,40	60.052.206,34
	2. Derechos pendientes de cobro	184.452.504,89	216.583.489,61
430	+ del Presupuesto corriente	31.984.320,63	40.680.227,09
431	+ de Presupuestos cerrados	152.054.912,67	175.445.220,96
257.256.270.275.443.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	413.271,59	458.042,17
	3. Obligaciones pendientes de pago	49.646.369,24	51.493.651,35
400	+ del Presupuesto corriente	19.627.383,38	25.276.075,86
401	+ de Presupuestos cerrados	565.127,25	942.537,53
185.186.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	29.455.858,60	25.275.037,96
	4. Partidas pendientes de aplicación	124.463,30	590.887,09
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	21.578,62	15.296,52
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.041,92	606.143,61
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	182.105.874,35	225.732.933,69
2961.2962.2961.2962.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5961.5962	II. Saldos de dudoso cobro	111.986.118,67	121.967.211,84
	III. Exceso de financiación afectada	99.076.987,87	120.490.451,66
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	-28.957.232,19	-16.724.729,81

Las medidas que señala el artículo 193 del TRLRHL que tendrían que adoptarse en este caso son de difícil cumplimiento. Debido al importe de Remanente de Tesorería, no es factible aplicar los apartados 1 y 3 del art. 193 del TRLRHL, dado que quedarían sin cubrir parte de los compromisos del Ayuntamiento de Murcia con proveedores de contratos plurianuales, así como con los propios funcionarios. En cuanto a la opción del apartado 2, recurrir a la operación

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia Firmado 22/06/2022 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



de crédito, no tendría sentido por el escaso plazo que queda para agotar la presente legislatura.

Por ello, para dar cumplimiento a la obligación de sanear el remanente que presenta esta Corporación al cierre del ejercicio 2021, y a la vista de las sentencia 6807/2008 del Tribunal Supremo, se ha elaborado el presente Plan de Saneamiento Financiero para un plazo de cinco años.

### 3.2.- Evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales desde 2015

CONCEPTOS / EJERCICIOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	19.012.012,11	26.225.020,35	48.406.481,98	64.093.128,37	60.516.709,31	60.052.208,34	47.177.275,40
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	212.991.539,72	206.169.943,02	203.800.515,26	210.952.112,06	224.786.189,62	216.583.489,61	184.452.504,89
(+) Del Presupuesto corriente	51.845.005,60	46.556.303,39	42.501.288,96	40.182.100,68	51.425.261,13	40.680.227,08	31.984.320,63
(+) De Presupuestos cerrados	162.853.107,34	158.630.347,53	160.370.445,78	170.294.864,08	172.936.611,37	175.445.220,36	152.054.912,67
(+) De operaciones no presupuestarias	1.257.051,57	983.292,10	928.780,52	475.147,30	424.317,12	458.042,17	413.271,59
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	35.585.207,94	51.911.778,30	54.505.439,98	56.616.800,09	62.822.134,67	51.493.651,35	49.648.369,24
(+) Del Presupuesto corriente	16.198.698,54	27.942.717,47	32.478.545,09	32.589.401,40	36.939.989,20	25.276.075,86	19.627.383,39
(+) De Presupuestos cerrados	219.945,66	553.479,10	441.780,56	949.848,21	1.010.740,71	942.537,53	565.127,25
(+) De operaciones no presupuestarias	19.945.256,04	23.415.581,73	21.585.114,33	23.077.550,48	24.871.404,76	25.275.037,96	29.455.858,60
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-2.184.932,49	7.620.161,25	2.947.306,80	6.429.470,12	198.351,98	590.887,09	124.463,30
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.963.624,79	521.431,78	148.910,77	69.654,85	24.216,58	15.256,52	21.578,62
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	778.692,30	8.141.593,03	3.096.217,57	6.499.124,97	222.568,56	606.143,61	146.041,92
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	196.418.343,89	188.103.346,32	200.648.864,06	224.857.910,46	222.679.116,24	225.732.933,69	182.105.874,35
II. Saldos de dudoso cobro	78.326.889,13	90.278.852,01	94.389.267,75	106.661.012,76	115.100.996,58	121.967.211,84	111.986.118,67
III. Exceso de financiación afectada	104.672.369,89	99.134.645,82	105.907.582,57	117.989.468,66	110.688.728,49	120.490.451,66	99.076.987,87
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	13.419.084,87	-1.310.151,51	352.013,74	207.429,04	-3.110.608,83	-16.724.729,81	-28.957.232,19

El Ayuntamiento de Murcia presenta Remanente de Tesorería Negativo desde 2019. Para revertir esta situación, en 2020 fue aplicada la medida del art. 193.1, es decir, se dieron de baja créditos de diversas aplicaciones presupuestarias. Para el de 2020 la solución pasaba por tramitar una operación de crédito que finalmente no pudo llevarse a efecto por el momento en el que se aprobó el Presupuesto del ejercicio 2021. Esto ha dado lugar a que el cierre de 2021 haya acumulado el Remante de 2020 y del propio ejercicio.

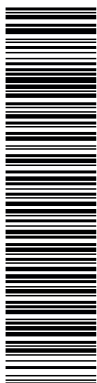
### 3.3.- Causas de la variación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 2021

El Remanente que arroja la liquidación de 2021 se debe principalmente a dos variables:

- Incremento considerable de las Obligaciones Reconocidas en los capítulos 1, 2 y 4, con una subida de 30.663.299 €, 11.431.157 € y de 8.356.121€ respectivamente, desde 2015, que suponen variaciones del 25,64%, 7,55% y un 26,13%, mientras que los derechos reconocidos no financieros tan solo se incrementan en 8.919.615 €, un 2,4%.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10693089 IVPOR\_9M539-RHZ6K 91C8EB79629D1EF3DFB56BC37070A6E83476A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/portal/ciudadano/portalinicio.do

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



Estas diferencias en ingresos y gastos se han podido mantener debido a la bajada importante de los capítulos 3 y 9 de gastos en el mismo periodo, que han supuestos 19.500.357 €.

Realmente la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas por ejercicios tiene saldo positivo, lo que se constata por haber cerrado en situación de capacidad de financiación y resultado presupuestario positivo. Pero se al final de los ejercicios, mientras que las obligaciones pendientes de pago son muy reducidas, los derechos reconocidos pendientes se van incrementando, lo que ocasiona desfases en la Tesorería municipal, y por tanto en el remanente líquido de tesorería.

- Baja recaudación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, lo que conlleva a un importante incremento de los saldos de dudoso cobro y una minoración paulatina de los fondos en metálico. (Adjuntamos informe del Jefe de Servicio de Contabilidad de ingresos con motivo de la liquidación del presupuesto 2021).

**3.4.- Evolución del Resultado Presupuestario desde 2015**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
RDO. PRESUP. AJUSTADO	41,78	33,81	28,48	23,06	15,23	10,87	1,68

**3.5.- Evolución de las magnitudes Estabilidad y Sostenibilidad Financiera desde 2015**

**EVOLUCIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

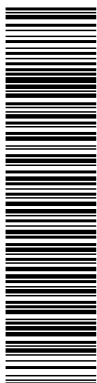
**EVOLUCION DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
DR NETOS (Cap. I a VII)	396,03	378,71	380,48	389,22	395,72	393,45	385,82
OR NETAS (Cap. I a VII)	338,37	339,04	338,23	352,85	378,02	369,00	373,45
Ajustes	57,66	39,67	42,25	36,37	17,69	24,45	12,37
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-14,48	-188,38	-16,01	-16,56	-8,06	-15,28	-0,51
	43,17	-148,71	26,24	19,82	9,64	9,17	11,86

**EVOLUCIÓN CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO**

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	nd	nd

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



En los años en los que la Regla de Gasto ha estado en vigor, el Ayuntamiento la ha cumplido. Desde sus suspensión en 2020, no procede su cálculo, dado que se ha ido prorrogando hasta el ejercicio 2022, e incluso para ejercicios posteriores, dado que al menos el Ministerio de Hacienda y Función Pública lo mantiene para el periodo 2023-2025, tal y como ha establecido en la *Guía para la elaboración de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2023-2025 de Entidades Locales*, que contiene los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia a dicho período.

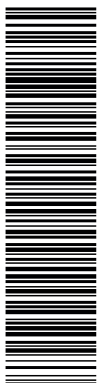
Esto responde a que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022.

**EVOLUCIÓN DE LA RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS**

**EVOLUCION DE DEUDA EN TÉRMINOS DE PDE**

Datos en Mill euros

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Deuda a L.P. Ayuntamiento de Murcia (Sin Factoring / Incluyendo Pte. De disponer)	176,11	163,06	162,89	160,97	159,43	134,66	111,79
Deuda a C.P. Ayuntamiento de Murcia	30,00	35,00	25,00	20,00			
Asociación Público-Privada		173,06	170,90	168,63	154,01	153,65	151,18
Deuda Ayto Murcia	206,11	371,12	358,79	349,59	313,44	288,31	262,97
Deuda URBAMUSA (L.P.)							
Deuda URBAMUSA (C.P.)	0,80	0,70	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
	0,80	0,70	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Deuda GAYA	-	-	-	-	-	-	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>206,91</b>	<b>371,82</b>	<b>360,39</b>	<b>351,19</b>	<b>315,04</b>	<b>289,91</b>	<b>264,57</b>
<b>TOTAL L/P</b>	<b>176,11</b>	<b>336,12</b>	<b>333,79</b>	<b>329,59</b>	<b>313,44</b>	<b>288,31</b>	<b>262,97</b>
<b>TOTAL C/P</b>	<b>30,80</b>	<b>35,70</b>	<b>26,60</b>	<b>21,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>
	206,91	371,82	360,39	351,19	315,04	289,91	264,57
<b>RATIO DEUDA / INGRESOS</b>	<b>57,06%</b>	<b>99,94%</b>	<b>97,02%</b>	<b>93,41%</b>	<b>83,88%</b>	<b>75,44%</b>	<b>67,72%</b>



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



**EVOLUCIÓN DEL PMP**

**EVOLUCION DE LA DEUDA COMERCIAL - PMP SEGÚN RD 635/2014**

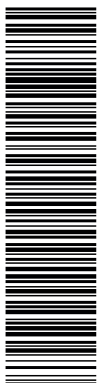
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Días
PMP Global	11,33	21,18	18,26	14,38	17,75	13,17	23,94	
PMP Ayto	3,89	10,94	17,89	14,39	17,77	13,12	23,97	

Se puede comprobar que, independientemente de los datos que arroja el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, hasta el cierre del ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Murcia ha cumplido con todas las reglas fiscales exigidas por la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Tan solo hubo incumplimiento en Estabilidad y Regla de Gasto en 2016, por la imputación de la inversión de Tranvía de Murcia, que dio lugar a la aprobación de un Plan Económico Financiero para 2017-2018 que no contenía medidas específicas, al haberse realizado dicha imputación de la inversión en un único ejercicio (2016) y no tener carácter recurrente.

**4. Medidas del Plan de Saneamiento Financiero**

Las Medidas que se aplican a los ingresos y gastos presupuestarios han sido establecidas en base a las indicadas por el Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana en su Memoria de 22/06/2022, que principalmente recoge los Informes de la Tesorería General, Agencia Municipal Tributaria y Dirección Económica y Presupuestaria, que forman parte del Expediente. A continuación se hace una síntesis de estas medidas, para después analizar su impacto en las estimaciones de cálculo del RTGG de los ejercicios 2022 a 2026, así como una estimación de las magnitudes de la LO 2/2012, de 12 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



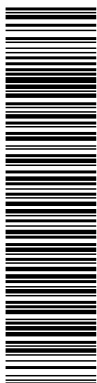


Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



#### 4.1 Medidas de ingresos

	Cap.	Reparto anual de las medidas (€)					TOTAL
		2022	2023	2024	2025	2026	
Medida 1: Poner en marcha un Plan de Intensificación de Actuaciones de Inspección Tributaria	I, II y III	3.500.000	5.000.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	22.000.000
1.1_ Puesta en marcha del Plan de intensificación de las actuaciones de inspección		3.500.000	3.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	16.000.000
1.2_ Nuevas altas de padrones y matriculas de contribuyentes			1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000
Medida 2: Reducción de Derechos pendientes de cobro por exigencia de estar al corriente previo a la concesión de licencias, permisos, ..	I, II, III y V		100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
Medida 3: Refuerzo de acciones para la recaudación de deudas en ejecutiva.	I, II y III		700.000	700.000	700.000	700.000	2.800.000
Medida 4: Procedimiento de depuración de fianzas depositadas en la Tesorería Municipal			435.659			364.341	800.000
Medida 5: Plan de Venta de Parcelas propiedad municipal	VI	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	40.000.000



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



#### 4.2 Medidas de gastos

	Cap.	Reparto anual de las medidas (€)					TOTAL
		2022	2023	2024	2025	2026	
Medida 1: Congelación de los salarios de los miembros de la corporación y personal eventual	I		64.412	65.700	67.014	68.354	265.481
Medida 2: adaptar los precios de adjudicación a las bajas de licitación en los Contratos de máximo.	II	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	5.000.000
Medida 3: Licitación de los nuevos contratos al último precio, salvo casos debidamente justificados mediante Informes Técnicos	II	-	-	-	-	-	-
Medida 4: Plan de contingencia energética	II	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	750.000
Medida 5: Centralización de servicios en edificios públicos	II		70.000	70.000	70.000	70.000	280.000
Medida 6: Reducir en un 25% los excesos de financiación afectada de los que dispone el Ayuntamiento	VI		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000

#### 4.3 Medidas de carácter normativo

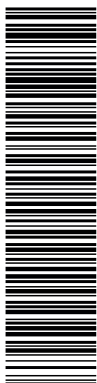
##### 1 ) Modificación los porcentajes para calcular los Saldos de Dudoso Cobro

Aplicación para el cálculo de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación del art. 193. Bis del TRLRHL, es decir:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Capítulo	Reparto anual de las medidas (€)					TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	
Adaptar las bases de Ejecución del Presupuesto al art. 193.bis del TRLRHL	3.200.000					3.200.000

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



#### 4.4 Medidas de Tesorería

A partir de 2022, se retoma la contratación de una Póliza de Tesorería para cubrir necesidades puntuales de liquidez.

### 5. Impacto de las Medidas sobre las Previsiones de Liquidación de los ejercicios del Plan de Saneamiento

#### 5.1) Proyección del Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2022-2026

Este Plan de Saneamiento Financiero se elabora y se propone básicamente para corregir la situación de Remanente de Tesorería para Gastos Generales Negativo acumulados desde la Liquidación de 2019. Por ello, es necesario hacer una proyección, de la manera más ajustada posible, de cómo afectan las medidas propuestas al cálculo del Remanente de Tesorería de los ejercicios 2022 a 2026.

Se han tenido en cuenta todas las Medidas propuestas y cuantificadas por el Concejal Delegado, a excepción de la correspondiente a la Medida 6 de Ingresos, cuyo impacto considerado en lo que al RTGG afecta ha sido reducido, por un principio de prudencia, siendo el siguiente:

CONCEPTOS / EJERCICIOS	2022	2023	2024	2025	2026
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	-	2.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Según la tabla adjunta, se llegaría a una situación de RTGG positivo a partir de 2026:



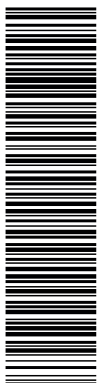
Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10639089 IVPOR\_9M539-RHZ6K 91C6EB79629D1EF3DFB66BC37070A6E83476498) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/ Ciudadano/portal/fincio.do>



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F.: P-3003000-A)

CONCEPTOS / EJERCICIOS	PREV. 2022	2022 CON MEDIDAS	PREV. 2023	2023 CON MEDIDAS	PREV. 2024	2024 CON MEDIDAS	PREV. 2025	2025 CON MEDIDAS	PREV. 2026	2026 CON MEDIDAS
<b>1. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	36.000.000	38.625.000	33.750.000	40.435.659	35.560.659	40.435.659	35.560.659	40.435.659	35.560.659	40.800.000
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	189.866.242	190.741.242	194.320.612	195.270.612	198.009.720	198.834.720	201.303.252	202.128.252	202.580.172	203.405.172
(+) Del Presupuesto corriente	42.221.584	43.096.584	41.644.964	42.894.964	41.710.576	42.835.576	42.152.822	43.277.822	40.794.916	41.919.916
(+) De Presupuestos cerrados	147.231.387	147.231.387	152.262.376	151.962.376	155.885.872	155.585.872	158.737.158	158.437.158	161.371.984	161.071.984
(+) De operaciones no presupuestarias	413.272	413.272	413.272	413.272	413.272	413.272	413.272	413.272	413.272	413.272
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	44.805.935	45.678.552	45.378.552	45.378.552	45.378.552	45.378.552	45.378.552	45.378.552	45.378.552	45.378.552
(+) Del Presupuesto corriente	19.627.383	20.500.000	20.200.000	20.200.000	20.200.000	20.200.000	20.200.000	20.200.000	20.200.000	20.200.000
(+) De Presupuestos cerrados	565.127	565.127	565.127	565.127	565.127	565.127	565.127	565.127	565.127	565.127
(+) De operaciones no presupuestarias	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425	24.613.425
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	124.463	124.463	124.463	124.463	124.463	124.463	124.463	124.463	124.463	124.463
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	21.579	21.579	21.579	21.579	21.579	21.579	21.579	21.579	21.579	21.579
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	146.042	146.042	146.042	146.042	146.042	146.042	146.042	146.042	146.042	146.042
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	181.184.770	183.812.153	182.816.523	190.452.182	188.316.290	194.016.290	191.609.823	197.309.823	192.886.742	198.951.083
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	111.986.119	108.786.119	108.676.119	108.556.119	108.446.119	108.326.119	108.216.119	108.096.119	107.986.119	107.866.119
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	99.076.988	99.076.988	99.076.988	97.076.988	97.076.988	95.076.988	95.076.988	93.076.988	93.076.988	91.076.988
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	-29.878.337	-24.050.953	-24.956.584	-15.180.924	-17.206.816	-9.386.816	-11.683.284	-3.863.284	-8.176.364	7.976

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



## 5.2) Proyección de la Capacidad/Necesidad de Financiación

El punto de partida para realizar la estimación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria son los datos del Plan Presupuestario 2023-2025 aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10/03/2022, tomando las cifras correspondientes a la Entidad Ayuntamiento de Murcia. Se ha revisado al alza el capítulo 2 de Gastos. Para 2026 se consignan los mismos datos que para 2025. Sobre los importes de Presupuesto se han aplicado las medias de los porcentajes de ejecución de los ejercicios 2019 a 2021.

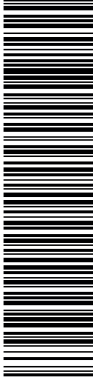
Se han tenido en cuenta todas las Medidas propuestas y cuantificadas por el Concejal Delegado, a excepción de la correspondiente a la Medida 6 de Ingresos, cuyo impacto considerado en lo que a la Ejecución presupuestaria y por tanto al cálculo de la Estabilidad Presupuestaria afecta, ha sido reducido, por un principio de prudencia, siendo el siguiente:

CONCEPTOS / EJERCICIOS	2022	2023	2024	2025	2026
Cap. VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	-	4.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

A continuación se muestran las previsiones de Ejecución de los Presupuestos 2022 a 2026 por capítulos, así como un cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación, sin incluir los Ajustes que deberá determinar la Intervención General en su caso.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10839089 IVPOR-9M539-RHZ6K-91C6EB79629D1EF5DFB566C37070A6E83476498) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/ Ciudadano/portal/inicio.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10659089 IVPOP\_9M539-RHZ6K\_91C6EB79629D1EF5DFE866C37070A6E83476498) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/ciudadano/portalInicio.do>



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F.: P-3003000-A)



**PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESO 2022-2026**

CAP.	INGRESOS	Datos en euros									
		PREV. LIQ. 2022	LIQUID. 2022 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2023	LIQUID. 2023 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2024	LIQUID. 2024 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2025	LIQUID. 2025 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2026	LIQUID. 2026 CON MEDIDAS
1	Impuestos directos	191.242.101	188.003.761	195.849.154	197.428.701	197.428.701	197.428.701	197.428.701	197.428.701	197.428.701	4.500.000
2	Impuestos indirectos	19.600.383	19.739.698	19.739.698	4.500.000	20.828.432	20.828.432	20.828.432	20.828.432	20.828.432	4.500.000
3	Tasas y otros ingresos	67.377.821	63.147.408	62.541.802	62.541.802	62.564.231	62.564.231	62.564.231	62.564.231	62.564.231	62.564.231
4	Transferencias corrientes	111.670.070	111.889.485	111.889.485	111.889.485	111.889.485	111.889.485	111.889.485	111.889.485	111.889.485	111.889.485
5	Ingresos patrimoniales	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122	3.706.122
	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>393.596.497</b>	<b>397.096.497</b>	<b>393.726.261</b>	<b>398.226.261</b>	<b>396.416.972</b>	<b>396.416.972</b>	<b>396.416.972</b>	<b>396.416.972</b>	<b>396.416.972</b>	<b>400.916.972</b>
6	Enajenación de inversiones	5.000.000	5.000.000	500.000	2.500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
7	Transferencias de capital	900.000	900.000	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Ingresos de capital</b>	<b>5.900.000</b>	<b>5.900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>2.500.000</b>
8	Activos financieros	1.574.550	1.574.550	1.503.050	1.503.050	1.503.050	1.503.050	1.503.050	1.503.050	1.503.050	1.503.050
9	Pasivos financieros	13.000.000	13.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>414.071.047</b>	<b>417.571.047</b>	<b>403.489.523</b>	<b>412.489.523</b>	<b>415.729.311</b>	<b>422.229.311</b>	<b>418.420.022</b>	<b>424.920.022</b>	<b>417.920.022</b>	<b>424.420.022</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10659089 IVPOR-9M539-RHZ6K-91C6EB79629D1EF5DFB66BC37070A6E83476496) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/ciudadano/portal/firmado>

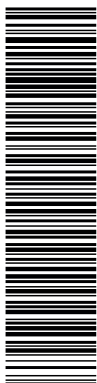


Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F.: P-3003000-A)

**PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTO 2022-2026**

CAP.	GASTOS	Datos en euros									
		PREV. LIQ. 2022	LIQUID. 2022 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2023	LIQUID. 2023 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2024	LIQUID. 2024 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2025	LIQUID. 2025 CON MEDIDAS	PREV. LIQ. 2026	LIQUID. 2026 CON MEDIDAS
1	Gastos de personal	154.307.622	154.307.622	156.199.083	156.134.671	161.772.392	161.706.692	163.489.257	163.422.243	164.341.371	163.420.903
2	Compra de bienes y servicios	164.338.162	163.188.162	164.341.371	163.121.371	164.341.371	163.121.371	164.341.371	163.121.371	164.341.371	163.121.371
3	Gastos financieros	739.976	739.976	1.365.300	1.365.300	1.341.900	1.341.900	1.345.950	1.345.950	1.345.950	1.345.950
4	Transferencias corrientes	40.800.347	40.800.347	40.054.020	40.054.020	40.937.002	40.937.002	40.937.002	40.937.002	40.937.002	40.937.002
5	Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>360.186.107</b>	<b>359.036.107</b>	<b>361.959.774</b>	<b>360.675.361</b>	<b>368.392.665</b>	<b>367.106.964</b>	<b>370.113.580</b>	<b>368.826.566</b>	<b>370.113.580</b>	<b>368.825.226</b>
6	Inversiones reales	20.000.000	20.000.000	18.000.000	18.000.000	22.000.000	22.000.000	23.000.000	23.000.000	23.000.000	23.000.000
7	Transferencias de capital	590.483	590.483	745.087	745.087	238.814	238.814	238.814	238.814	238.814	238.814
	<b>Gastos de Capital</b>	<b>20.590.483</b>	<b>20.590.483</b>	<b>18.745.087</b>	<b>18.745.087</b>	<b>22.238.814</b>	<b>22.238.814</b>	<b>23.238.814</b>	<b>23.238.814</b>	<b>23.238.814</b>	<b>23.238.814</b>
8	Activos financieros	2.468.012	2.468.012	5.985.000	5.985.000	2.550.755	2.550.755	1.903.117	1.903.117	1.903.117	1.903.117
9	Pasivos financieros	21.667.653	21.667.653	15.526.225	15.526.225	13.999.857	13.999.857	15.564.507	15.564.507	15.564.507	15.564.507
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>404.912.255</b>	<b>403.762.255</b>	<b>402.216.086</b>	<b>400.931.673</b>	<b>407.182.091</b>	<b>405.896.390</b>	<b>410.820.018</b>	<b>409.533.004</b>	<b>410.820.018</b>	<b>409.531.664</b>

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**  
 Plaza de Europa, 1  
 30001 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



**CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS**

	Datos en M€				
	2022	2023	2024	2025	2026
<b>DR NETOS (Cap. I a VII)</b>	403,00	395,99	400,73	403,42	402,92
<b>OR NETAS (Cap. I a VII)</b>	379,63	379,42	389,35	392,07	392,06
	<b>23,37</b>	<b>16,57</b>	<b>11,38</b>	<b>11,35</b>	<b>10,85</b>
<b>Ajustes</b>					
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>23,37</b>	<b>16,57</b>	<b>11,38</b>	<b>11,35</b>	<b>10,85</b>

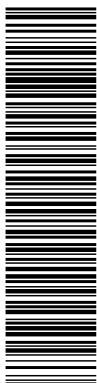
**5.3) Proyección de la Deuda en términos de PDE**

	Datos en M€					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Deuda Financiera a L.P. Ayto de Murcia</b>	111,79	118,17	122,65	128,46	132,14	133,55
<b>Deuda a C.P. Ayto de Murcia</b>		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
<b>Asociación Público-Privada</b>	151,18	150,74	147,99	146,37	144,62	142,86
<b>Deuda Ayto Murcia</b>	<b>262,97</b>	<b>278,92</b>	<b>280,64</b>	<b>284,83</b>	<b>286,75</b>	<b>286,41</b>
<b>Deuda URBAMUSA (L.P.)</b>						
<b>Deuda URBAMUSA (C.P.)</b>	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>
<b>Deuda GAYA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>264,57</b>	<b>280,52</b>	<b>282,24</b>	<b>286,43</b>	<b>288,35</b>	<b>288,01</b>
<b>TOTAL L/P</b>	<b>262,97</b>	<b>268,92</b>	<b>270,64</b>	<b>274,83</b>	<b>276,75</b>	<b>276,41</b>
<b>TOTAL C/P</b>	<b>1,60</b>	<b>11,60</b>	<b>11,60</b>	<b>11,60</b>	<b>11,60</b>	<b>11,60</b>
	<b>264,57</b>	<b>280,52</b>	<b>282,24</b>	<b>286,43</b>	<b>288,35</b>	<b>288,01</b>
<b>RATIO DEUDA / INGRESOS</b>	<b>67,72%</b>	<b>71,80%</b>	<b>70,31%</b>	<b>72,66%</b>	<b>71,92%</b>	<b>71,36%</b>



DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: 2022 PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IVPOR-9M539-RHZ6K</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:11 2.- Directora Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia .Firmado 22/06/2022 15:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
22/06/2022 15:13



Ayuntamiento de Murcia  
**Dirección Económica y Presupuestaria**

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



## 6. Conclusiones

Según las proyecciones realizadas, partiendo del RTGG de 2021, teniendo en cuenta la proyección de cierre del ejercicio 2022 y aplicando las Medidas que se proponen en la Memoria del Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana ajustadas, en el ejercicio 2026 el Ayuntamiento de Murcia retornaría a la situación del Remanente de Tesorería positivo.

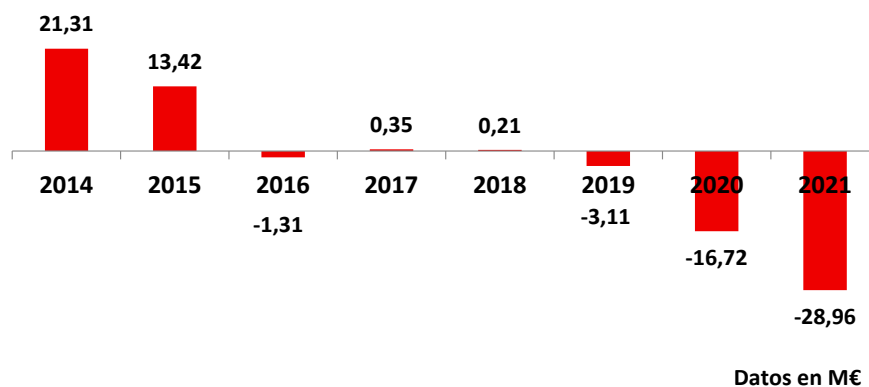
En cuanto al cumplimiento de las magnitudes de Estabilidad y Deuda, se cumplirían en todos los ejercicios, 2022 a 2026. La Regla de Gasto no se ha evaluado, al estar suspendida en este momento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10639089 IVPOR-9M539-RHZ6K 91C6EB79629D1EF5DFB66BC37070A6E83476496) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/firmado>

**Ayuntamiento de Murcia**Concejalía de Gestión Económica y  
Seg. Ciudadana**MEMORIA PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2022-2026**

Esta Memoria se elabora para dar cumplimiento al Decreto del Alcalde-Presidente de 16 de junio de 2022, en el que insta *a iniciar los trabajos de elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero para el periodo 2022-2026, que recoja medidas para posibilitar el incremento de los ingresos corrientes, la reducción del gasto de distintos capítulos y, en general cualquier actuación que en su conjunto sirva para corregir en un plazo máximo de cinco años el Remanente Negativo de la liquidación del presupuesto de 2021; todo ello a concretar en la Memoria que al efecto redacte el Tte. de Alcalde Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana.*

Todo ello como consecuencia del informe de la Intervención Municipal de la Liquidación del Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Murcia del ejercicio de 2021, y ante la imposibilidad de aplicar alguna de las medidas para sanear el Remanente de Tesorería para gastos generales de dicho ejercicio previstas en el artículo 193 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Por este motivo, el Alcalde ordena que por parte de la Dirección Económica y Presupuestaria se instruya expediente que contenga un plan de saneamiento financiero por importe de 28.957.232,19 euros, con un horizonte temporal de cinco años. Esta cifra que coincide con el Remanente de Tesorería Negativo de 2021 y precedentes, al tratarse de una variable acumulativa.

**REMANENTE ACUMULADO DE TESORERIA 2014-2021**

**Ayuntamiento de Murcia**

Concejalía de Gestión Económica y

Seg. Ciudadana



## **PROPUESTA DE MEDIDAS PARA EL PLAN DE SANEAMIENTO**

### **4.1 Medidas para incrementar ingresos**

#### **a) Puesta en marcha de un Plan de Intensificación de Actuaciones de Inspección Tributaria**

Con la implantación del Plan de intensificación de actuaciones de la Inspección tributaria se persigue un incremento de los ingresos municipales durante los ejercicios 2022 a 2026 cuya estimación alcanzaría los **16.000.000€** en los cinco años. Este importe, unido a las previsiones ordinarias de la Inspección tributaria por importe de 13.000.000€, a los que habría que añadir una previsión estimada de **6.000.000€** de ingresos por incorporación de nuevas altas en los padrones y matrículas de contribuyentes, como resultado de los procedimientos de inspección realizados, permitirían alcanzar la cifra global de 35.000.000€ en los ejercicios 2022 a 2026.

Con la aplicación de este incentivo, se incrementarán las actuaciones inspectoras relativas a los siguientes conceptos tributarios, en los siguientes aspectos y sectores:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (incremento de inspección de inmuebles no declarados o incorrectamente declarados).
- Impuesto sobre Actividades Económicas (inspección de sectores productivos con amplio volumen de cifra de negocio).
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (comprobación de la declaración provisional y de la correcta liquidación definitiva).
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana.
- Tasa por Recogida de Basuras (campaña de inspección efectuada en jornada laboral de tardes).
- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos (incremento de la inspección).
- Tasa de ocupación de vía pública, con vallado de obra y andamios.
- Tasa de ocupación de vía pública, con mesas y sillas.

**Total de estimación de ingresos con esta medida: 22.000.000€**

- #### **b) Regulación de la obligación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento en todo tipo de autorizaciones, licencias, permisos, etc. Estimación de ingresos a partir de 2023: 100.000 € anuales.**

**Ayuntamiento de Murcia**Concejalía de Gestión Económica y  
Seg. Ciudadana**Total de estimación de ingresos con esta medida: 400.000€.**

- c) **Refuerzo por parte de la AMT de las acciones para el cobro de deudas en ejecutiva** de cara a reducir los Derechos Pendientes de Cobro e incrementar los fondos líquidos. Se prevé recaudar 700.000 euros anuales.

**Total de estimación de ingresos con esta medida: 2.800.000€**

- d) Iniciar un expediente de **depuración de fianzas** que tiene el Ayuntamiento de Murcia. Esta medida lleva años sin llevarse a cabo. Afecta a los ejercicios 2023 (435.659,42 euros) y 2026 (364.340,58 euros).

**Total de estimación de ingresos con esta medida: 800.000 €**

- e) **Realizar un Plan de Venta de Parcelas propiedad municipal:** Este plan debería reportarnos un ingreso anual de un mínimo de 8 millones de euros.

**Total de estimación de ingresos con esta medida: 40.000.000€****4.2 Medidas para reducir gastos:**

- a) **Medidas a tomar en el capítulo 1**

Según Informe del Servicio de Personal de 21/6/2022, *estimando que las subidas previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2023 a 2026 fueran del 2%, el ahorro que supondría no proceder a dicho incremento en ese periodo a los miembros de la Corporación y del Personal Eventual ascendería a la cantidad de 265.481 €, según el siguiente detalle por ejercicios:*

RELACIÓN	Datos en euros				
	2022	2023	2024	2025	2026
CONCEJALES	1.782.696	35.654	36.367	37.094	37.836
EVENTUALES	1.437.903	28.758	29.333	29.920	30.518
	<b>3.220.599</b>	<b>64.412</b>	<b>65.700</b>	<b>67.014</b>	<b>68.354</b>

**Total de estimación de reducción del gasto con esta medida: 265.481 €**

**Ayuntamiento de Murcia**

Concejalía de Gestión Económica y

Seg. Ciudadana

**b) Medidas a tomar en el capítulo 2:**

Solo una minoría de gastos de capítulo 2 se tramitan a través de contratación menor. Es decir la mayoría de los gastos del capítulo 2 se tramitan mediante contratos plurianuales. A fecha de hoy y salvo error u omisión, teniendo en cuenta la información suministrada por el Servicio de Contratación, la cuantía comprometida para este ejercicio en contratos plurianuales de capítulo 2 asciende a 151.410.774,18 euros. Si además tenemos en cuenta que algunos (la mayor parte) de esos contratos podrían ser prorrogados porque vencen a lo largo del ejercicio, la cuantía asciende a 159.491.681,03 euros.

De esta cuantía, 60.901.813,24 € se corresponden con los contratos denominados de máximos:

Concejalía	Contratos de máximo (€)
Concejalía1-Infraestructura, Contratación y Fomento	18.613.329
Concejalía 2 Mayores, Vivienda y Servicios Sociales	8.514.639,36
Concejalía 3 Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria	1.022.983,87
Concejalía 4 Cultura ,Turismo y Deportes	1.560.225,22
Concejalía 5.Programas Europeos, I. Municipales y Publica	109.458,51
Concejalía 6-Pedanas, Barrios Recursos Humanos	13.989.015,47
Concejalía 7 Gestión Económica y Seguridad Ciudadana	8.477.532,41
Concejalía 9 Igualdad Juventud y Cooperación al desarrollo	324.082
Concejalía 10 Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto	7.227.278,20
Concejalía 11 Sanidad y Modernización de la Administración	447.805,42
Concejalía 12 Empleo Comercio y Mercados	615.462,90

**b.1) Medida de reducción de contratos de máximo**

Estos contratos al ser de máximos podrían reducirse dado que la adjudicación se hace a precios unitarios más bajos que los establecidos en el Pliego o documento de fijación del precio. De hecho, en los Pliegos se establece expresamente lo siguiente:

- 3.2 **Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo.** quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo.

## Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Gestión Económica y  
Seg. Ciudadana



Sin embargo, se están adjudicando al mismo valor total que se estableció en el Pliego, y además, es práctica habitual agotar las consignaciones, por lo que entendemos que se ejecutan más unidades que las previstas en el momento de la licitación. En todos ellos habría que hacer una retención de no disponibilidad como mínimo de la baja de adjudicación, de forma que no llegara a agotarse el precio máximo fijado en la adjudicación. Y en los años sucesivos, dejarlo en el precio de adjudicación.

Se debería reducir el gasto en 1.000.000 € al año desde el 2022, siempre y cuando no afecte a la prestación de servicios relacionados con Servicios Sociales, Mayores y Discapacidad, Vivienda, o Educación.

**Total de estimación de reducción del gasto con esta medida: 5.000.000 €**

### b.2) Medida para nuevas licitaciones

Todos los contratos que se liciten lo serán por un importe, como máximo, similar al de los contratos actuales, para ellos se ha de ajustar las necesidades al precio y no al revés, salvo en los casos en los que debidamente justificados por los informes técnicos sea aprobado por Junta de Gobierno

Esta medida no reduce el gasto, pero sí conlleva que los contratos no sigan aumentando el gasto del capítulo 2.

### b.3) Medida para la contención de gastos de suministro

**Plan de Contingencia Energética** que supone un ahorro de agua, electricidad y gas. Se trata de tomar medidas como:

- a. Optimización del horario de la iluminación interior/externo de los edificios.
- b. Reducción de la presión del agua en los edificios. Parada de las bombas por la noche, vacaciones, festivos y fines de semana.
- c. Reducción de 1°C la temperatura en el agua caliente sanitaria, tanto en los vestuarios como en las piscinas climatizadas.
- d. Organización de la apertura de los edificios públicos en horario de tarde.

Debería suponer un ahorro anual de 150.000 € a partir de 2022.

**Total de estimación de reducción del gasto con esta medida: 750.000 €**

## Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Gestión Económica y  
Seg. Ciudadana



### b.4) Medida para la reducción de gasto de arrendamiento de inmuebles

**Centralización de servicios en edificios públicos**, eliminando alquileres. Reducción del gasto en 70.000 € anuales a partir de 2023.

**Total de estimación de reducción del gasto con esta medida: 280.000 €**

### c) Otras medidas a tomar

De acuerdo con los Informes remitidos por la Intervención General en relación con la utilización de los saldos de los Proyectos de Inversión incorporados año tras año, se propone reducir en un 25% los excesos de financiación afectada de los que dispone el Ayuntamiento de Murcia (99.076.987,87€ a 31 de diciembre de 2021) en el periodo de duración de este Plan. Por este motivo, las inversiones que se lleven a cabo deberán estar **preferentemente financiadas** con remanentes de financiación ya existentes.

## 4.3 Medidas que afectan exclusivamente al Remanente de Tesorería

### a) Modificación los porcentajes para calcular los Saldos de Dudoso Cobro

La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación se realizará mediante el establecimiento de porcentajes a tanto alzado teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas y su naturaleza económica con sujeción a los límites porcentuales mínimos establecidos en el artículo 193. Bis del Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Quedando de la siguiente manera:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Si hubiésemos tenido estos porcentajes en las Bases de Ejecución de Presupuesto, el Saldo de los derechos de dudoso cobro, y en consecuencia, también el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación de 2021 hubiera disminuido en 3.181.445,26€.

**Ayuntamiento de Murcia**

Concejalía de Gestión Económica y  
Seg. Ciudadana



De cara a la liquidación del año 2022 esto tendría un impacto directo en la bajada de los saldos de dudoso cobro de **3.200.000 €**, lo que incidirá en el cálculo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

dXNHYPGKFTDnUPm3i03D+3Qnl58smeqRvdYep7Q